

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 46

Serie 2006-2007

Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres y Juanita Lebrón Román

PARA FELICITAR Y RECONOCER EN ESTE MES DE LA EDUCACION AL DISTINGUIDO GUAYNABEÑO SANTOS MELENDEZ RESTO, EDUCADOR Y ORIENTADOR.

POR CUANTO

En este mes de mayo, Guaynabo le rinde honor y reconocimiento de manera especial a Santos Meléndez Resto, maestro de nuestro pueblo de Guaynabo. Su misión educativa trasciende y permite que la educación sea reconocida como la mejor herramienta para el éxito personal y profesional, permitiendo a nuestros jóvenes prepararse para los constantes retos de una época donde el conocimiento es de vital importancia para la evolución y el progreso de los pueblos.

POR CUANTO

Los miembros de la Legislatura Municipal se llenan de orgullo en reconocer a este hijo de Guaynabo, nacido en el barrio Guaraguao. Fue el primer guaynabeño en obtener una beca municipal para cursar estudios en la Universidad de Puerto Rico. Obteniendo un bachillerato y maestría en Artes de la Educación, Administración y Supervisión Escolar. Posteriormente alcanzó un postgrado en Evaluación y Psicometría en la Universidad de Princeton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

POR CUANTO

Sus distinciones y experiencias son muchas y diversas. Sus ejecutorias como director de la escuela superior Margarita Janer en los años sesenta llevaron a que dicho centro educativo figurara dentro de las mejores escuelas de todo Puerto Rico en cuanto a excelencia académica y nitidez en su planta física.

POR CUANTO

La vida de este reconocido guaynabeño es de gran valor para nuestro pueblo. La misión del educador es firme y la misión educativa nunca termina.

POR TANTO

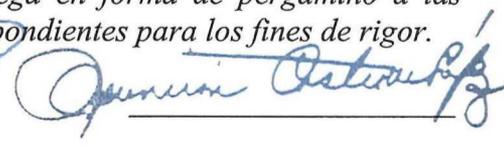
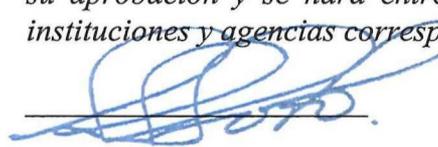
RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE MAYO DE 2007.

SECCION 1ra.

Felicitar y reconocer, como la presente se reconoce al educador Santos Meléndez Resto por ser baluarte de nuestra gran ciudad de Guaynabo, digno representante del maestro, facilitador que inspira al estudiante a alcanzar su formación integral.

SECCION 2da.

Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 46, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Javier Capestany Figueroa
Juan Berrios Arce
Miguel A. Negrón Rivera
Ramón Ruiz Sánchez
Aída M. Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez

Juanita Lebrón Román
Carmen Baéz Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Sara Nieves Colón

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 21 días de mayo de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal